MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 08/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020
"SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" – ID 379889

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F.,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI con RUC Nº 2227697-1, domiciliada en la Ciudad de Minga Porá, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos de Jesús Melgarejo Roa, con Cédula de Identidad N° 2.227.697,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de servicios ceremoniales y gastronomicos, por parte del proveedor para la **Municipalidad de Minga Porá**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020"PROVISIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"- ID N° 379889.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de responsabilidad profesional.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379889.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020"PROVISIÓN DE SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONÓMICO"- ID N° 379889,** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Pora**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 212/2020 de fecha 27 de Marzo de 2020.**----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 08/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020
"SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONÓMICOS" – ID 379889

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ítem	Código	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90151802-006	Sillas plásticas	Unidad	Evento	2,000	2,000	4,000,000
2	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para tablones)	Unidad	Evento	50	5,000	250,000
3	90151802-020	Alquiler de Tablones.	Unidad	Evento	50	10,000	500,000
4	90151802-004	Provisión de mantel con cubre mantel (para mesa redonda)	Unidad	Evento	80	5,000	400,000
5	90151802-021	Alquiler de Mesa Redonda	Unidad	Evento	80	10,000	800,000
6	90151802-035	Decoración básica o pequeña	Unidad	Evento	4	400,000	1,600,000
7	90151802-015	Platos playos	Unidad	Evento	900	800	720,000
8	90151802-007	Bandejas de acero inoxidable	Unidad	Evento	52	5,000	260,000
9	90151802-010	Alquiler de cubierto tipo Cuchillo	Unidad	Evento	900	800	720,000
10	90151802-010	Alquiler de cubierto tipo tenedor de acero inoxidable	Unidad	Evento	900	800	720,000
11	90151802-010	Alquiler de cubiertos tipo cuchara grande (para ensalada)	Unidad	Evento	60	2,000	120,000
12	90151802-011	Vasos para bebidas, de vidrio	Unidad	Evento	800	600	480,000
13	90151802-002	Provisión de Toldos. Tamaño 4x4 mts	Unidad	Evento	2	300,000	600,000
14	90151802-001	Equipo de Sonido (Pequeño)	Unidad	Evento	4	250,000	1,000,000
15	90151802-023	Provisión de tacho	Unidad	Evento	12	15,000	180,000
16	90151802-9998	Parrilla tambor capacidad para 25 kilos o mas	Unidad	Evento	25	50,000	1,250,000
17	90151802-9995	Servicio de alquiler de hidroventilador con capacidad para 50 personas como mínimo	Unidad	Evento	10	150,000	1,500,000
18	90151802-039	Cafetera electrica de acero inoxidable de 8 litros o mas	Unidad	Evento	20	20,000	400,000
19	90151802-052	Provisión de Tarima 6x8mts como mínimo	Unidad	Evento	1	500,000	500,000
20	90101603-998	Provisión de Jugos Naturales	Litro	Unidad	50	12,000	600,000
21	90101603-028	Provisión de chipitas	kg	Unidad	30	18,000	540,000
22	90101603-019	Provisión de Cocido con leche	Litro	Unidad	40	12,000	480,000
23	90101603-018	Provisión de cocido negro	Litro	Unidad	42	5,000	210,000
24	90101603-023	Provisión de Café con leche	Litro	Unidad	40	15,000	600,000
25	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados en bandejas de 100 unidades	Unidad	Unidad	80	80,000	6,400,000

Lic. Remigio Ramírez B.
Secretario General

26	90101603-004	Provisión de Bocaditos dulces, surtidos en bandejas de 100 unidades	Unidad	Unidad	50	70,000	3,500,000
27	90101603-037	Provisión de chipa guazú	Unidad	Unidad	10	65,000	650,000
28	90101603-037	Provisión de sopa paraguaya	Unidad	Unidad	10	65,000	650,000
29	90101603-998	Provisión Empanadas fritas de carne vacuna.	Unidad	Unidad	185	2,000	370,000
TOTAL GUARANÍES							**30,000,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30,000,000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES) IVA INCLUIDO** ----------

Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ; en la Municipalidad de Minga Porã, sito en la Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, o en los lugares indicados por la convocante.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 30 de Marzo año 2.020.----------

ABG. REMIGIO RAMIREZ
Secretario General

APROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

CARLOS DE JESÚS MELGAREJO ROA
CONFECCIONES Y DECORACIONES ELVI